

# Planeando la vida después de la escuela secundaria (la prepa) para estudiantes con espectro autista

## Una guía para las familias de Tennessee



### Introducción

Ud. y su familia ya han transitado el camino desde un diagnóstico de un trastorno del espectro autista (ASD por sus siglas en inglés) a través de servicios de salud, intervención temprana y educación especial. Ha navegado en su rumbo a través de variados servicios especializados. Ha aprendido a ser el defensor número uno de su niño. Más allá de dónde se encuentre su niño en el espectro, Ud. lo ha visto progresar y Ud. ha contribuido a ese progreso.

El próximo paso consiste en que Ud. y su estudiante comiencen la preparación a la adultez de su estudiante. La gente joven con espectro autista enfrenta desafíos similares a los que enfrentan otros jóvenes, además de desafíos específicamente relacionados con el ASD. Existe mucho por considerar: la educación o la capacitación a seguir, el trabajo, la vivienda, el transporte, la recreación, las amistades, las finanzas y los servicios de apoyo.

El objetivo de esta guía es ayudarle a su familia en la planificación temprana para el futuro. Esta guía incluye respuestas a preguntas que se suelen hacer los jóvenes y sus familias, además de otros recursos y fuentes de información adicional.

## **¿En qué se diferencian los servicios para adultos con ASD de los servicios para niños con ASD?**

Conforme la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés), una vez que se determina que un estudiante con espectro autista es elegible, dicho estudiante *tiene automáticamente el derecho a recibir servicios de educación especial hasta la duración del año en el que cumple 22 años de edad*. Luego de que los estudiantes completan la escuela secundaria, ya no tienen automáticamente el derecho a recibir dichos servicios; en vez de ello, deben reunir una variedad de requisitos *que los hacen elegibles* para recibir servicios para adultos. Se puede dar la situación que un adulto reúna los requisitos de elegibilidad para una agencia, pero no para otra. Muchas agencias y programas tienen listas de espera. Es posible que aún aquellos adultos que son elegibles tengan que esperar durante largo tiempo antes de recibir servicios. Los jóvenes y sus familias deben abogar por y defender sus pedidos de servicios para adultos, ya que éstos no se proveerán automáticamente.

## **¿Es importante el Programa de Educación Individual (IEP por sus siglas en inglés) de mi estudiante en la planificación de lo que viene luego de la escuela secundaria? ¿Cuándo deberíamos comenzar con dicha planificación?**

El IEP es crucial ya que determina los objetivos razonables de aprendizaje y establece qué servicios le proveerá el distrito escolar al estudiante. Los objetivos y servicios del IEP deberían ayudarle a su estudiante a prepararse para la adultez.

La Ley IDEA (2004) requiere que, para cuando un estudiante haya cumplido los 16 años – o antes de ello si el equipo del IEP lo considera pertinente – la escuela de dicho estudiante haya planeado la transición a la adultez del mismo. Las leyes de Tennessee requieren que la planificación de la transición comience *a más tardar a los 14 años de edad del estudiante*. Las familias deben abogar por la planificación de la transición en las reuniones/juntas sobre el IEP.

## **¿Debería su estudiante con ASD participar de la planificación de la transición?**

IDEA afirma que cuando un equipo del IEP se reúne a conversar sobre lo que un estudiante quiere hacer luego de la escuela secundaria y qué servicios de transición se necesitan para alcanzar dichos objetivos, el estudiante debe ser invitado a participar. Si el estudiante no se presenta a dichos encuentros, entonces los intereses del estudiante deberán tomarse en consideración.

Las fortalezas y las necesidades de los estudiantes con el espectro autista varían enormemente. Existen estrategias y herramientas para que los estudiantes con una variedad de habilidades puedan participar en la planificación de la transición (ver 'Recursos' más adelante). Los estudiantes contribuyen lo suyo y dan su opinión para que los planes coincidan con sus intereses, fortalezas y necesidades. Esto crea un plan más enfocado en el estudiante. También los prepara a los estudiantes a que aboguen por sí mismos luego de terminar la escuela secundaria.

La autodeterminación es un principio elemental en la planificación de la transición. La autodeterminación involucra tanto conocer las fortalezas y los desafíos propios, como tener el conocimiento y las habilidades necesarias en la vida adulta. Dicho conocimiento se obtiene con el correr del tiempo. La mayoría de los estudiantes, incluso aquellos con ASD, necesitan de familiares, maestros, y otros adultos compasivos para que los guíen a medida que comienzan a planificar su vida adulta.

## ¿Qué son los servicios de transición?

IDEA define los servicios de transición como “un conjunto *coordinado* de actividades para un niño con una discapacidad que está:

- diseñado para formar parte de un proceso *orientado a los resultados*;
- enfocado a mejorar *los logros académicos y funcionales* que facilitan el movimiento desde la escuela a las actividades postescolares, incluyendo:
  - educación postsecundaria,
  - formación profesional,
  - empleo integrado, incluyendo empleo con apoyo,
  - educación continua y para adultos,
  - servicios para adultos,
  - estilo de vida independiente,
  - participación comunitaria;
- está basado en las necesidades individuales del niño, *tomando en cuenta las fortalezas, preferencias e intereses del niño*;
- e incluye la instrucción, los servicios relacionados, las experiencias comunitarias, el desarrollo del empleo y otros objetivos de vida adulta postsecundarios y, de ser pertinente, la adquisición de habilidades de vida diaria y la provisión de una evaluación funcional vocacional”. (El énfasis se detalla con palabras en forma itálica).

## ¿Qué involucra la planificación de la transición?

Ud. y su estudiante deben comenzar a describir su visión del futuro y también deben refinarla continuamente. Los cuestionarios y demás herramientas pueden ayudarle a su familia a planear detenidamente su visión (ver ‘Recursos’).

La planificación de la transición incluye cuatro áreas principales:

- **El empleo:** ¿Qué desea hacer su hijo para ganar dinero? ¿Esto será empleo competitivo, empleo con apoyo (por ej., apoyo de un entrenador o *coach* laboral), o trabajo por cuenta propia? ¿Cómo puede su escuela preparar a su estudiante para estos objetivos? Considere las habilidades necesarias para un tipo específico de trabajo y las habilidades necesarias para todo tipo de trabajo (por ej., la puntualidad, el llevarse bien con los compañeros de trabajo). Dadas las fortalezas y las necesidades de su estudiante, ¿cuáles son sus preferencias con respecto a las horas y los días de trabajo, el ambiente laboral, la escala de pago, el código de vestimenta o el uniforme, las demandas físicas y mentales, y las necesidades de supervisión? ¿Cómo manejará el tema del transporte al y desde el trabajo? El ingreso de su estudiante, ¿afectará su elegibilidad para apoyo suplementario o beneficios estatales o federales?

- **La educación o la capacitación postsecundaria:** ¿Cuáles son las opciones de educación disponibles para su estudiante después de la escuela secundaria? ¿Cuáles son los requisitos para cada una de dichas opciones? ¿Adónde adquirirá su estudiante las habilidades para hacer lo que él/ella quiere hacer? ¿Cómo pagará eso su familia? ¿Qué agencias/organizaciones pueden brindarle asistencia a su familia? ¿Existen evaluaciones que se necesitan realizar antes de elegir una de dichas opciones?
- **La vida independiente:** ¿Qué tipos de apoyo necesita su estudiante para vivir lo más independientemente posible en el futuro? Las opciones podrán incluir tener compañeros de vivienda, tener asistentes disponibles para ayudarlo, hacer los arreglos necesarios para una vida en grupo o vivir en la casa de Ud. ¿Qué habilidades necesita su estudiante para vivir lo más independientemente posible (por ej., la seguridad en el hogar y en la comunidad, la higiene personal, la cocina, el ir de compras a la tienda, el lavado de la ropa, la responsabilidad financiera, la limpieza del hogar, el transporte)? El saber qué apoyo y qué habilidades son necesarios puede asistir en la planificación de transición del IEP.
- **La participación comunitaria:** ¿Cómo estará su estudiante involucrado con la comunidad? ¿Participará su estudiante de actividades de recreación o de fe religiosa, o en otras organizaciones? ¿Puede su estudiante movilizarse independientemente por al comunidad/el vecindario? ¿Cómo contribuirá su estudiante a la comunidad? ¿Con qué contactos en la comunidad ya cuenta su familia que promoverán la inclusión de su estudiante en la comunidad?

## ¿Qué deberíamos estar haciendo mientras nuestro estudiante está aún en la escuela media o en la escuela secundaria?

- La planificación de transición como parte del proceso del IEP debería comenzar temprano, y antes de que el estudiante cumpla 14 años de edad. Involucre a su estudiante en las juntas/reuniones del IEP. Tenga las expectativas altas para el futuro de su estudiante.
- Tenga buena comunicación con el/los maestro(s)/profesor(es) de su estudiante, y consulte sobre las ideas que ellos tengan para la planificación del futuro de su estudiante.
- Haga la planificación PATH. PATH es un enfoque para la planificación personal basado en la persona misma, y coordinado por equipos que utilizan gráficos para expresar los objetivos y sueños de su joven. Para información sobre PATH, ver *The Arc of Tennessee* en 'Recursos'.
- Asista a todas las juntas/reuniones del equipo del IEP. Invite a alguien que sea 'defensor' de su estudiante – especialmente alguien que esté entrenado y que tenga experiencia en la planificación de transición –, a que asista a las juntas/reuniones del equipo del IEP. Invite a un consejero de rehabilitación vocacional.
- Asegúrese de que su estudiante trabaje con un consejero escolar y que también participe en actividades orientadas al ámbito laboral que realicen otros estudiantes.
- Averigüe sobre los tipos de diplomas/títulos y sus requisitos. Converse con su estudiante y con el equipo del IEP lo antes posible acerca de las opciones de diplomas/títulos, para asegurarse de que el camino académico corresponde con las preferencias del estudiante y de su familia.
- Infórmese acerca de los requisitos de admisión y del financiamiento disponible para las escuelas superiores o para los programas vocacionales que su estudiante está considerando.
- Determine cuál es el criterio de elegibilidad para servicios para adultos mientras que su estudiante está aún en la escuela. Si un servicio es apropiado para las necesidades futuras de su estudiante, comience con el proceso de aplicación. Aplique aún si hay listas de espera. Al hacerlo, Ud. asiste en la demostración de la necesidad de más servicios y de más apoyo en Tennessee.

- Organice los documentos personales de su estudiante (por ej., su tarjeta de Seguro Social, su identificación estatal o licencia de conducir, el informe de su evaluación más reciente, y su IEP). En sus archivos familiares, guarde copias de las evaluaciones psicológicas realizadas a su estudiante antes de su 18vo. cumpleaños, para utilizarlas cuando solicite servicios para adultos.
- Mantenga saludable a su estudiante, porque es la fundación para el éxito en la escuela y en el trabajo. Ver la página web ‘Saludable y listo para trabajar’ en ‘Recursos’

## **¿Qué deberíamos estar haciendo para prepararnos cuando nuestro estudiante termine la escuela secundaria?**

Ud. y su estudiante deberán involucrarse con su equipo de educación especial cuando éste desarrolle el resumen de desempeño (*Summary of Performance*). El *Summary* será útil cuando su estudiante procure opciones de escuelas superiores, formación profesional o empleo. La ley IDEA requiere que “la agencia pública provea un resumen del desempeño académico y funcional, que incluya recomendaciones para asistir al estudiante a lograr sus objetivos de educación postsecundaria, para aquellos estudiantes cuya elegibilidad se termina debido a que se gradúan de la escuela secundaria con un diploma regular, o porque su edad supera la edad límite de elegibilidad conforme a FAPE (por sus siglas en inglés, Educación Pública Gratuita y Adecuada) bajo la ley estatal”.

El resumen de desempeño deberá cubrir los objetivos postsecundarios medibles de su estudiante, presentar el nivel de desempeño en las áreas académicas (por ej., lectura, matemáticas y lenguaje escrito), en las áreas cognitivas (por ej., habilidades generales y solución de problemas, atención y función ejecutiva, comunicación), y en las áreas funcionales (por ej., habilidades sociales y conducta, vida independiente, acceso al entorno/movilidad, autodeterminación y el abogar por sí mismo, objetivos de carrera/vocacionales/de transición. Deberá cubrir las acomodaciones relacionadas básicas y/o la tecnología de asistencia. Deberá hacer recomendaciones que asistan al estudiante a alcanzar sus objetivos posteriores a la escuela secundaria. Finalmente, deberá proveer la perspectiva de su estudiante con respecto al resumen de desempeño.

## **¿Cuándo se lo considera legalmente adulto a mi niño?**

Un niño es legalmente adulto cuando cumple 18 años de edad, independientemente de su discapacidad y de su nivel de funcionamiento. A partir de los 18 años, el/los padre(s) ya no es/son su(s) tutor(es) legal(es), a menos que ya haya(n) accionado legalmente al solicitar la tutela. Debido a que estos son temas complejos, las familias debieran asesorarse legalmente mucho antes de que el niño cumpla los 18 años de edad.

La *Conservatorship* establece una relación legal, aprobada por una corte, entre un adulto competente (conocido como el tutor – *conservator* en Tennessee y *guardian* en otros estados), y un adulto con una discapacidad que necesita asistencia para la toma de decisiones. Le otorga al *conservator* autoridad específica y el deber a actuar en nombre del individuo que esté tomando las decisiones que afectan la vida de dicho individuo. Cada estado tiene sus propias leyes que regulan la *conservatorship*. En algunos casos, existen alternativas menos involucradas, como ser una cuenta bancaria conjunta o un poder especial, las cuales pueden proveer las protecciones que necesita un individuo. Al tomar decisiones con relación a una *conservatorship*, es importante considerar las habilidades y las necesidades del individuo, así como su red de apoyo.

La página web de *The Arc Tennessee* ofrece la siguiente información: '*Conservatorship* y alternativas a la *conservatorship*: una guía para familias'. La página web del Departamento de Servicios para personas con Discapacidades Intelectuales y de Desarrollo del estado de Tennessee provee la Forma de Información sobre la *Conservatorship*, así como información sobre la Asociación de *Conservatorship* de Tennessee. Ver 'Recursos'.

## **¿De qué manera el tener un ASD afecta a la planificación para el futuro?**

Debido a que la escuela secundaria es un lugar conocido, familiar y estructurado, en el que generalmente se proveen servicios de apoyo, un estudiante con ASD posiblemente se desenvuelva bien en ese ámbito. A pesar de ello, a ese mismo estudiante le podrá resultar difícil desenvolverse en ambientes que no le resultan familiares. Problemas sensoriales, conductas repetitivas o habilidades precarias de comunicación, podrán representarle barreras a nuevos ámbitos como ser el asistir a una formación profesional o a una escuela superior, conseguir o mantener un trabajo, o hacer o mantener amistades.

El proveer experiencias en ambientes postsecundarios potenciales, durante los años de asistencia a la escuela secundaria, le ayudará al estudiante a prepararse. Ejemplos de ello incluyen: el trabajo (por ej., una capacitación laboral o un trabajo de medio tiempo), recreación (por ej., ir al gimnasio), y vida independiente (por ej., un campamento residencial). Al explorar estos diversos ambientes, los estudiantes y sus familias podrán identificar posibles desafíos, los tipos de apoyo necesarios y las áreas de éxito.

## **¿Puede mi estudiante con ASD asistir a una escuela superior o a una escuela técnica?**

Debido a que el autismo es un espectro de trastornos, algunos estudiantes con dicho espectro pueden tener las habilidades académicas, los intereses y la motivación necesarios para ser exitosos en una escuela superior. La planificación temprana le permite a las familias evaluar si la inscripción en una escuela superior es un objetivo realista. De serlo, investigue qué opciones de escuelas superiores existen, prepare lo necesario para cumplir con los requisitos de admisión y desarrolle planes de financiamiento.

Conforme lo requerido por la Ley de Americanos con Discapacidades, las universidades y escuelas superiores deben ofrecer las comodidades necesarias para estudiantes con ASD y con otras discapacidades. Consulte con la oficina de servicios para personas con discapacidades de las escuelas superiores que Ud. está considerando. Algunas universidades y escuelas superiores están desarrollando programas para atraer a estudiantes capaces con ASD. Explore las opciones disponibles vía Internet, y a través de las organizaciones a nivel nacional y estatal que abogan en defensa de las personas con ASD. Ver la sección 'Recursos'.

Sin embargo, a los adultos con ASD que están académicamente bien preparados, les podrá resultar difícil mantener un empleo después de graduarse de una escuela superior, debido a las dificultades que enfrentan en las relaciones sociales. Aún si su estudiante con ASD puede asistir a una escuela superior, es igualmente importante el promover la comunicación y el desarrollo de las habilidades sociales necesarias para obtener y retener un trabajo.

## **¿Qué servicios existen para adultos con ASD?**

Las respuestas a esta pregunta son complejas porque dichos servicios incluyen programas a nivel federal, estatal y comunitario. Los requisitos de elegibilidad varían de estado a estado, y de una agencia a otra dentro del mismo estado. A algunas personas con ASD les puede ser difícil calificar para algunos servicios. Por ejemplo, la discapacidad intelectual es un requerimiento para ser elegible para algunos programas, por lo que aquellos individuos con ASD que no tienen ID, no calificarían para dichos programas.

Infórmese acerca de los servicios estatales y comunitarios existentes en su estado, así como acerca de los requisitos de elegibilidad. Utilice los servicios de derivación e información que sean específicos al autismo y las discapacidades asociadas con este tema. Conecte con familias de niños y adultos con ASD a través de su sede/sucursal local de la *Autism Society of America*. Ver 'Recursos'.

## **¿Quién es elegible para los beneficios SSI?**

El Ingreso Suplementario de Seguridad provee pagos mensuales a personas con discapacidades cuyo ingreso y recursos son limitados. Casi todas las personas que reciben SSI son elegibles para la cobertura de salud bajo Medicaid.

El ser elegible al SSI representa una puerta de acceso a una variedad de servicios de transición para estudiantes con discapacidades. La elegibilidad a recibir dicho ingreso varía de acuerdo a la edad del estudiante. Si el o la estudiante es menor de 18 años, el ingreso y los recursos de sus padres serán considerados al determinar la necesidad financiera de dicho estudiante. Los requerimientos del ingreso varían dependiendo del número de padres considerados, y de la cantidad de niños que viven en el hogar. En el caso de estudiantes de 18 o mayores de 18 años, el ingreso de los padres ya no es relevante. Si antes de que su hijo cumpliera los 18 años Ud. aplicó para que su hijo reciba beneficios SSI, y le rechazaron su pedido debido a su ingreso familiar, una vez que su hijo cumpla 18 años Ud. debería aplicar nuevamente. Si Ud. cree que su hijo califica para SSI, Ud. debe contactar a su oficina local de Seguro Social.

## **¿Qué son los incentivos de trabajo SSI?**

A través del uso de los incentivos de trabajo SSI, un estudiante puede tener empleo pago, puede aumentar su ingreso sin perder beneficios de dinero en efectivo o sin perder la elegibilidad a otros beneficios tales como Medicaid, puede compensar gastos resultantes de su trabajo, y puede ahorrar para una educación o una capacitación futura, o para comenzar su propia empresa. Los incentivos ayudan a los estudiantes a mantener los beneficios de SSI que sean necesarios hasta que dichos estudiantes sean autosuficientes.

## **¿Deberían incluirse los Servicios de Rehabilitación Vocacional en la planificación de transición?**

Se debería invitar a un representante de VR a que participe, ya sea en persona o por teléfono, del IEP del Plan de Transición Individual de su estudiante. Existe un consejero de VR asignado a cada escuela secundaria en Tennessee. Los padres y los educadores debieran ayudar a los estudiantes a establecer objetivos vocacionales y a escribir su propio Plan Individualizado de Empleo. Reúna las evaluaciones pertinentes para documentar la elegibilidad del estudiante.

La División de Servicios de Rehabilitación cuenta con un Programa de Transición de la Escuela al Trabajo, el cual provee servicios VR a estudiantes con discapacidades de la escuela secundaria que estén interesados en empleo después de terminar la escuela secundaria. El objetivo es lograr una transición calma y sin problemas desde la escuela secundaria al empleo postsecundario.

Los estudiantes elegibles para servicios VR pueden recibir la orientación de un consejero de VR, así como otros servicios de transición para conseguir un empleo. Ejemplos de ello incluyen evaluaciones vocacionales, evaluaciones de tecnología de asistencia, capacitación postsecundaria y/o colocación de empleo. La capacitación podrá incluir entrenamiento en el ámbito de trabajo mismo, entrenamiento en los centros de rehabilitación comunitaria de Tennessee, o entrenamiento en escuelas vocacionales, técnicas o superiores, o en universidades.

Los maestros y/o profesores de la escuela secundaria, los consejeros escolares, los familiares o los estudiantes, deben solicitar que un consejero de la DRS se involucre temprano en el proceso de planificación de la transición y, a más tardar, entre los 12 a 18 meses antes de que el estudiante termine de asistir a la escuela secundaria. Para mayor información, contacte a la oficina regional de la DRS en su área. Ver 'Recursos'.

## **¿Quién es elegible para los servicios VR de rehabilitación vocacional?**

Los individuos elegibles son aquellos que: (a) tienen una discapacidad física o intelectual que resulta en o constituye una barrera sustancial a ser empleado; (b) pueden beneficiarse de los servicios de VR para lograr que se los empleen; (c) requieren de los servicios de VR para prepararse para, obtener, mantener o recuperar un empleo. A aquellas personas que estén recibiendo el Seguro por Incapacidad del Seguro Social o Ingreso Suplementario de Seguridad, se las presume elegibles para estos servicios, si es que su intención es conseguir empleo. Los servicios comienzan cuando un solicitante y un consejero de VR desarrollan un plan individualizado de empleo. Tennessee tiene más de 15 centros comunitarios de rehabilitación que ofrecen servicios integrales de evaluación vocacional, servicios de desarrollo del candidato laboral, preparación para el trabajo y colocación de empleo.

Los servicios de VR son provistos para preparar para el empleo a las personas con las discapacidades más importantes/significativas, y quienes se presume que se beneficiarán al recibir los servicios de VR, y que obtendrán empleo. Para darle prioridad, la documentación médica u otra documentación profesional, debe demostrar que el impacto de la discapacidad ejerce limitaciones en dos o más áreas funcionales, a saber: movilidad, comunicación, habilidades de trabajo, tolerancia del trabajo, auto cuidado, auto dirección y habilidades interpersonales.



Debido a que los recursos son limitados, Tennessee opera bajo un mandato legal de orden de selección y, actualmente, solamente puede servir a individuos con “las discapacidades más importantes/significativas”. El consejero de VR es quien determina la elegibilidad, y lo hace con la ayuda de exámenes médicos y psicológicos, evaluaciones vocacionales y con otra información de diagnóstico que consigue la agencia para determinar la naturaleza y el alcance de la discapacidad. Se presume que los solicitantes que reciben beneficios SSI (Ingreso Suplementario de Seguridad) o SSDI (Seguro por Incapacidad del Seguro Social) basado en una discapacidad o en ceguera, son elegibles, si su intención es conseguir un empleo, pero es posible que se requieran evaluaciones adicionales de diagnóstico para determinar si tienen “una discapacidad muy importante/significativa”.

## **¿Cómo podemos ayudar a nuestro niño con ASD a que tenga éxito en conseguir un empleo?**

Asígnele tareas/actividades en el hogar que incorporen seguir instrucciones y, de ser necesario, sírvase de imágenes para asistirlo al darle dichas instrucciones. Haga uso de los intereses de su niño para ofrecerle incentivos cuando el niño completa una tarea o un trabajo. Comience a una edad temprana y continúe haciéndolo hasta que el niño se convierta en un joven adulto.

Los educadores podrán trabajar conjuntamente con las familias al proveerles de ideas y darles apoyo. Por ejemplo, el uso de videos o de modelado por parte de pares (compañeros u otras personas de la edad del niño) pueden utilizarse para enseñar actividades de la vida diaria, tales como ir de compras a la tienda o pedir cambio (de dinero en efectivo).

Se deberá proveer planificación y apoyo individual para asistir a los estudiantes con ASD a que se preparen para un empleo que tenga sentido y sea valioso para el estudiante. Durante la escuela media y la escuela secundaria, los estudiantes con ASD deberían participar en trabajos voluntarios, empleos de verano, pasantías tanto pagas como no pagas, simulacros de ámbitos laborales en la escuela, y observación laboral individual y en vivo. El prepararse para un nuevo entorno y el proveer de la asistencia necesaria le ayudará al estudiante a lidiar con los desafíos sensoriales, sociales, de comunicación y cognitivos.

Una evaluación de transición completa puede ayudar a que los estudiantes y sus familias identifiquen áreas de intereses y habilidades. Una evaluación puede ayudar en la planificación de la transición al establecer objetivos postsecundarios medibles, y al identificar los servicios necesarios para alcanzar dichos objetivos.

Infórmese bien sobre los recursos existentes a nivel comunitario y estatal, y aprenda a hacer conexiones efectivas entre los diferentes recursos.

## **'Recursos' en Tennessee**

### **☐ Sedes/Sucursales de la Sociedad del Autismo**

#### **Sociedad del Autismo de Tennessee**

www.autismtn.org  
(615) 385-2077, (866) 508-4987  
Email: admin@autismtn.org

#### **Sociedad del Autismo del Sur Central**

autismsocietymidsouth.org  
(901) 542-2767  
Email: autismsocietymidsouth@yahoo.com

#### **Sociedad del Autismo del Este de Tennessee**

www.asaetc.org  
(865) 247- 5082  
Email: info@asaetc.org

### **☐ Planificación y preparación para el trabajo**

#### **Programa 'Beneficios al Trabajar'**

www.tndisability.org/coalition\_programs/benefits\_work  
(888) 839-5333  
Email: alice\_o@tndisability.org

#### **'Próximos Pasos' en Vanderbilt, Vanderbilt Kennedy Center**

vu.edu/nextsteps  
(615) 343-0822  
Email: NextSteps@vanderbilt.edu

#### **Programa de Educación Postsecundaria 'FUTURE' de la Universidad de Tennessee**

futureut.utk.edu/  
(865) 974-9176  
Email: futureut@utk.edu

#### **Proyecto 'Oportunidad', Centro Médico Universitario de Vanderbilt**

www.childrenshospital.vanderbilt.org/projectopportunity  
(615) 343-7733

#### **Rehabilitación Vocacional de Tennessee, Departamento de Servicios Humanos de Tennessee, Division de Servicios de Rehabilitación – DRS**

state.tn.us/humanserv/rehab/vrs.html  
(615) 313-4891 (State Office)

#### **'Tennessee, el Voluntario' – acceso a AmeriCorps**

www.volunteertennessee.net  
(615) 253-2990

### **☐ Servicios de información y de derivación**

#### **Centro de Defensa de la Ley de Discapacidades de Tennessee - DLAC**

www.dlactn.org  
(800) 342-1660  
Email: GetHelp@DLACTN.org

#### **'Buscador de caminos' de Discapacidades de Tennessee**

www.familypathfinder.org  
(1-800) 640-INFO [4636], (615) 322-8529

#### **Línea de Recursos para el Autismo de Vanderbilt**

triad.vumc.org/autismline  
(877) 273-8862, (615) 322-7565

### **☐ Apoyo**

#### **Centros de Vida Independiente – CILs**

www.tnsilc.org  
(615) 255-0283

#### **Programa de Apoyo Familiar, Departamento de Servicios para Personas con Discapacidad Intelectual y de Desarrollo de Tennessee**

www.tn.gov/didd/family\_support/index.shtml  
(800) 535-9725, (615) 532-6530

#### **Exención de Medicaid, Departamento de Servicios para Personas con Discapacidad Intelectual y de Desarrollo de Tennessee**

www.tn.gov/didd/consumer\_services/index.shtml  
(615) 741-6674, (615) 253-4632

## □ Planificación de transición

### **Proyecto de Transición de la Escuela Secundaria, The Arc Tennessee**

[www.thearctn.org/Transitions/php](http://www.thearctn.org/Transitions/php)

### **Apoyo y Capacitación para Padres Excepcionales - STEP**

[www.tnstep.org/spanishIndex.aspx](http://www.tnstep.org/spanishIndex.aspx)

(800) 280-7837

Email: [information@tnstep.org](mailto:information@tnstep.org)

### **Departamento de Educación de Tennessee, División de Educación Especial**

[tennessee.gov/education/speced/secondary\\_trans.shtml](http://tennessee.gov/education/speced/secondary_trans.shtml)

## **Recursos desarrollados por otros estados y que son específicos al tema del autismo**

### **Centro de Autismo y de Baja Incidencia de Ohio - OCALI**

[www.ocali.org](http://www.ocali.org)

Search: *Transition to Adulthood: Guidelines for Individuals with Autism Spectrum Disorders*

(866) 866-2254

## **Recursos Nacionales**

### **Centro Beach sobre Discapacidades – Afiliado al Life Span Institute y al Departamento de Educación Especial de la Universidad de Kansas**

[www.beachcenter.org](http://www.beachcenter.org)

(785) 864-7600

### **Centro de Recursos Nacional ‘Saludable y Listo para Trabajar’**

[hrtw.org](http://hrtw.org)

### **Centro de Recursos Heath de la Universidad George Washington**

[www.heath.gwu.edu](http://www.heath.gwu.edu)

Email: [AskHeath@gwu.edu](mailto:AskHeath@gwu.edu)

### **Asistiendo a la educación superior**

[www.going-to-college.org](http://www.going-to-college.org)

### **Yendo a trabajar: una guía sobre los beneficios del Seguro Social y de empleo para jóvenes con discapacidades, edición 2010**

[www.communityinclusion.org/article.php?article\\_id=211](http://www.communityinclusion.org/article.php?article_id=211)

### **Instituto sobre Discapacidad y Comunidad de Indiana, Universidad de Indiana**

[www.iidc.indiana.edu](http://www.iidc.indiana.edu)

(812) 855-6508

Email: [iidc@indiana.edu](mailto:iidc@indiana.edu)

### **Centro IRIS para Mejoras en la Capacitación/el Entrenamiento, Universidad de Vanderbilt y Universidad Superior de Claremont**

[iris.peabody.vanderbilt.edu/resources.html](http://iris.peabody.vanderbilt.edu/resources.html)

(800) 831-6134 (IRIS Central)

Email: [iris@vanderbilt.edu](mailto:iris@vanderbilt.edu)

### **Centro Nacional sobre Educación Secundaria y Transición, Instituto de Integración Comunitaria, Universidad de Minnesota**

[www.ncset.org](http://www.ncset.org)

(662) 624-2097

Email: [ncset@umn.edu](mailto:ncset@umn.edu)

### **Iniciativa de Colaboración Nacional sobre la Fuerza Laboral y las Discapacidades**

[www.ncwd-youth.info](http://www.ncwd-youth.info)

(877) 871-0744

### **Centro de Información Nacional para Niños y Jóvenes con Discapacidades - NICHCY**

[www.nichcy.org](http://www.nichcy.org)

(800) 695-0285

Email: [nichcy@aed.org](mailto:nichcy@aed.org)

### **Centro Pacer**

[www.pacer.org](http://www.pacer.org)

(800) 537-2237

### **Piensa “Educación Superior”, Instituto para Inclusión Comunitaria, Universidad de Massachusetts en Boston**

[www.thinkcollege.net](http://www.thinkcollege.net)

Esta publicación fue creada por Jan Rosemergy, Ph.D., Vanderbilt Kennedy Center (VKC), Directora de Comunicación y Difusión; Brittany Yuchnitz, Pasante de Trabajo Social en el programa LEND de Vanderbilt; y Megan M. Griffin, Pasante de Educación Especial en el UCEDD. Fue editada, diseñada y producida por el personal de Diseño Gráfico y Difusión del Centro Kennedy para la Excelencia en Discapacidades del Desarrollo, con el apoyo del Programa de Capacitación para el Liderazgo Educativo de las Discapacidades de Neurodesarrollo. Estamos muy agradecidos por la revisión y las sugerencias por parte de muchas personas, incluyendo el cuerpo docente del Instituto de Tratamiento e Investigación de los Trastornos del Espectro Autista del Centro Kennedy de Vanderbilt y miembros de las sedes/sucursales de Tennessee de la Sociedad del Autismo de América.

Esta publicación se podrá distribuir como se ve o, sin costo alguno, se podrá individualizar como un archivo electrónico para su producción y difusión, así incluye su organización y sus derivaciones más frecuentes.

---

*Esta publicación ha sido posible gracias al siguiente financiamiento: Grant No. T73MC00050 de la Oficina de la Salud Maternal y del Niño (MCHB), la Administración de Recursos y Servicios de la Salud (HRSA), y el Departamento de Salud y de Servicios Humanos (HHS). El contenido de esta publicación es únicamente responsabilidad de los autores y no representa necesariamente la opinión oficial de la MCHB, la HRSA y/o el HHS. Impreso en junio del 2012. Foto de la portada ©bowdenimages, iStockphoto.com.*

---



**VANDERBILT KENNEDY CENTER**

LEND—LEADERSHIP EDUCATION IN NEURODEVELOPMENTAL DISABILITIES